



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA
DEPTO. DE TRAMITES LICENCIAS

OFICIO: AUTL/106640/18.
REFERENCIA: 2018-15657.

Chihuahua, Chih. 21 de Diciembre de 2018.

ING. OSCAR RUIZ MEDINA.
R.D.R.O. 1761.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Ampliación de Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCION DE BODEGA en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en AVENIDA ALEJANDRO DUMAS (con una superficie de: 821.41 m²) M-02 UPI-02 en la COLONIA ACROS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE BODEGA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Presentar plano catastral, con nombre del propietario que coincida con lo indicado en la acreditación de la propiedad; con cuadro de áreas a construir, que coincidan con las declaradas en el proyecto ejecutivo (en original y copia).
- 2.- Presentar Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente (copia).
- 3.- Presentar oficio y proyecto validado por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Presentar copia del Contrato de JMÁS.
- 5.- Presentar proyecto sellado por JMÁS (en original y copia).

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.e.a. Archivo
Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en nombre de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.